 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO <b>PROGRAMA COMEDORES SOLIDARIOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 10-May-18	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-P-017	<b>PÁGINA</b> 1 de 3

## 1. OBJETIVO

Apoyar la atención a corto plazo de las necesidades alimentarias de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en situación de desplazamiento y vulnerabilidad.

## 2. ALCANCE

La población beneficiaria de este procedimiento son niños y niñas entre los 5 y 12 años de edad, pertenecientes a población con vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, con puntaje SISBEN máximo de 30 puntos ó menores de edad en situación de desplazamiento.

## 3. RESPONSABLE

El responsable de la aplicación de este procedimiento es el Secretario de Bienestar Social.

## 4. DEFINICIONES

**Enfoque de Derechos:** Dirigido hacia el fortalecimiento y reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes y de su familia como una unidad.

**Solidaridad:** construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia.

**Participación:** inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.


**Corresponsabilidad:** la concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan niños, niñas, adolescentes y a la familia y permitan su desarrollo integral.

**Atención preferente:** obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.

**Enfoque Diferencial:** Género, intergeneracional, territorio, situación (desplazamiento político, económico y por emergencias naturales).

## 5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. <b>Realizar focalización:</b> se focaliza a menores de 5 a 12 años, con puntaje SISBEN máximo de 30 puntos o población en situación de desplazamiento.	Secretario de Bienestar Social Subsecretario de Gestión de Proyectos	N.A

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	<b>PROGRAMA COMEDORES SOLIDARIOS</b>			
<b>VIGENCIA</b> 10-May-18	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-P-017	<b>PÁGINA</b> 2 de 3	

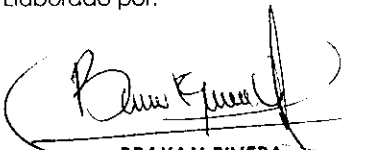
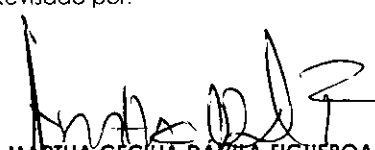

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>2. Registrar información:</b> Registrar en la base de datos, la información de los menores de 5 a 12 años de edad que acuden al Comedor Solidario.	Secretario de Bienestar Social Subsecretario de Gestión de Proyectos	Formato AS-F-060 "Caracterización familiar – Comedores solidarios"
<b>3. Comprobar peso y talla de los menores:</b> se toma el peso y la talla de los menores con el fin de conocer los índices de desnutrición infantil en el municipio de Pasto.	Secretario de Bienestar Social Subsecretario de Gestión de Proyectos	Formato AS-F-027 "Control de peso y talla"
<b>4. Realizar talleres de formación:</b> se realizan talleres de formación para fortalecer las competencias de las familias en el proceso de recuperación nutricional de niños y niñas.	Secretario de Bienestar Social Subsecretario de Gestión de Proyectos	Formato GD-F-025 "Registro de asistencia"  Registro fotográfico
<b>5. Registrar las entregas de alimentos:</b> se debe llevar un soporte de las cantidades de alimentos entregados a cada comedor solidario.	Secretario de Bienestar Social Subsecretario de Gestión de Proyectos	Formato AS-F-080 "Ficha entrega apoyo alimentario"
<b>6. Realizar supervisión:</b> se debe efectuar supervisión permanente al cumplimiento del objeto contractual.	Secretario de Bienestar Social Subsecretario de Gestión de Proyectos	Informe de supervisión

## 6. NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política de Colombia 1991, artículo 44, adoptó los lineamientos de la Convención incluyendo un catálogo de derechos de los niños y otorgándoles un status superior frente a los derechos de los demás.
- ✓ La ONU adoptó el 20 de noviembre de 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991)

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  <b>BRAYAN RIVERA</b> Técnico Operativo Bienestar Social	Revisado por:  <b>MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA</b> Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  <b>ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO</b> Líder Proceso Atención Social
---	---	---